

ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERÍA
INFORME MENSUAL DEL PROMOTOR
DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2023

ANTECEDENTES

Por medio de la Resolución No 2022420000005053-6 de fecha 03/08/2022, la Superintendencia Nacional de Salud, admitió la Reestructuración del Pasivo de la ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERÍA, representando por doctor RUBEN DARIO TREJOS CASTRILLON en su calidad de Agente Interventor, con la designación del Promotor doctor WILLIAM ENRQUE ISAACS MARTINEZ.

La resolución mencionada quedó ejecutoriado el día 18 de agosto de 2022, por el cual al día siguiente se inició la negociación en su primera etapa de cuatro (4) meses, que consiste en la Determinación de voto y la viabilidad de la Entidad, quedando definida el día 28 de noviembre de 2022. A partir del 29 de noviembre de 2022, se inicia la segunda etapa de cuatro (4) meses, que consiste en la negociación del acuerdo de reestructuración de pasivos.

INFORME DE LAS ACTIVIDADES

Este informe comprende las actividades realizadas por el promotor de acuerdo con las funciones establecida en la Ley 550 de 1999 y demás normas concordantes, a partir del día 19 de agosto de 2002, posterior a la ejecutoria de la resolución de admisión de la promoción, presentando cada mes las siguientes gestiones:

1. Se ha solicitado a la Entidad de manera permanente información legal, jurídica, financiera y contable, para la preparación de las proyecciones de la Entidad, como soporte a la negociación con los acreedores para la firma del Acuerdo.
2. Se efectuó reunión el día 11 de enero de 2023 en el Despacho del Gobernador de Córdoba con la Secretaria de Hacienda, el Secretario de Salud y el Jefe Jurídico perteneciente a la Gobernación de Córdoba, y la presencia de las jefes Jurídicas de las dos entidades en reestructuración, para tratar el tema de las cuotas partes pensionales, convenios de concurrencia firmado entre la Nación y el Departamento en el año 1998, con el fin de determinar si le corresponde incluirlo como obligaciones cargo de las entidades hospitalaria, dentro de las recomendaciones dadas por el Dr. Ulahy Beltrán, Superintendente Nacional de Salud, con el propósito de evitar la vulneración de los derechos pensionales de los extrabajadores de la época, teniendo en cuenta que dichos créditos son por ley irrenunciables e imprescriptibles.
3. Se efectuó reunión en horas de la tarde el día 23 de enero de 2023 con el señor Gobernador del Departamento de Córdoba, ultimando detalles sobre los recursos que se aportará por parte de la entidad territorial, y buscando posibles soluciones para aportar recursos adicionales por concepto de Regalías con el fin de terminar en el año 2023, el Acuerdo, con el pago total de las acreencias del pasivo en reestructuración.
4. Se efectuó reunión en la Gobernación de Córdoba en horas de la mañana del día 24 de enero de 2023 con la Secretaria de Hacienda y el Secretario de Salud, para tratar el tema de los aportes que serán entregados a los hospitales en reestructuración de pasivos, comprometidos desde la solicitud de admisión y reconocidos por medio de Ordenanza No 012 de diciembre de 2022 por parte de la Asamblea Departamental de Córdoba, recursos que serán incluidos como fuente de financiamiento en el Flujo de Efectivo Proyectado para el pago de las acreencias ciertas y los créditos litigiosos.
5. Se han atendidos a los acreedores por medio de llamadas de celular, presencial, por mail, de acuerdo con las cifras determinadas con los acreedores, como parte del proceso el desarrollo de las negociaciones.
6. Se han realizado reuniones con la jurídica para el caso de los derechos litigiosos en obtener información sobre los procesos terminados por cualquier concepto, las cifras reales contingente.
7. Se ha solicitado de manera permanente a los distintos funcionarios de la entidad hospitalaria, cifras contables y financieras para la elaboración de las proyecciones que conforman el acuerdo a firmar.

8. Se ha procedido a recibir comentarios e inquietudes a cerca del contenido del borrador del acuerdo de la negociación, para proceder a modificarlo y presentarlos a los acreedores por todos los medios de información, previo a la convocatoria del Acuerdo de reestructuración del pasivo, con los procedimientos de ley.

El presente informe corresponde al mes de enero de 2023 dado a los 07-02-2023, con base en lo establecido en el artículo sexto de la resolución que admite la promoción del acuerdo de reestructuración del pasivo de la Entidad y con el cronograma de actividades remitido ante el Nominador.

Atentamente,



WILLIAM ISAACS MARTINEZ
PROMOTOR
ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERÍA